



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 616

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Resolución 0629 del 07 de febrero del 2008, y

CONSIDERANDO:

Que la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, suscribió con **ZOLAB LTDA**, con Nit. 830.085.197-8, la Orden de Servicios No. 799 del 16 de septiembre de 2008, el cual tiene por objeto: "Contratar los servicios de recepción y análisis de muestras de laboratorio de los especímenes de fauna silvestre y del personal que labora en el Centro de Recepción de Fauna Silvestre de la Secretaria Distrital de Ambiente", por valor de DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 12.000.000.oo).

Que el plazo de la orden de servicios, se estableció en cuatro (04) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, hecho que ocurrió el día 02 de octubre de 2010.

Que el contratista cumplió con el objeto contractual, de conformidad con el acta de terminación de fecha 01 de febrero de 2009, y con el acta de recibo a satisfacción de 05 de febrero de 2009, razón por la cual, se suscribió el acta de liquidación el 10 de diciembre de 2010.

Que del valor total de la orden de servicios, DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.000.000.oo), se han efectuado TRES (03) pagos, por la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 11.659.120.oo), incluido IVA y demás impuestos a que hubiere lugar, según el listado de pagos de un compromiso emitido en el sistema PREDIS el 11 de noviembre de 2010.

Que dicha orden de servicios contó con respaldo presupuestal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal numero 2093 de 2008 y registro presupuestal numero de 2220 de 2008.

Que en la vigencia 2009, el saldo se constituyó en Reserva presupuestal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal 1088 de 2009 y registro presupuestal 850 de 2009.

Que el saldo a 31 de diciembre de 2009, por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$340.880.oo) hicieron parte de las reservas presupuestales.

Que la reserva presupuestal 2009 fue fenecida mediante acta No. 01 del 31 de diciembre de 2009, en cumplimiento con lo dispuesto en el manual de ejecución presupuestal.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

Continuación de la Resolución No. 7616

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

Que existe en la vigencia 2010 un saldo por valor de TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$340.880.00), que por corresponder a una reserva presupuestal de la vigencia 2009 se constituyó como pasivo exigible para la entidad.

Que el último pago está sujeto a la suscripción del acta de liquidación del contrato, hecho que ocurrió el 10 de diciembre de 2010.

Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3584 de 2010, para amparar el compromiso por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$340.880.00).

Que se encuentran listos los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago de la suma antes mencionada.

Que el valor adeudado del contrato debe ser cancelado con presupuesto aprobado como pasivo exigible de la vigencia.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago, autorizado en el acta de liquidación del 10 de diciembre de 2010, por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$340.400.00), a favor de **ZOOLAB LTDA**, con NIT. 830.085.197-8 con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3584 del 17 de noviembre de 2010, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el respectivo registro presupuestal de este pasivo exigible.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, **14 DIC 2010**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


BERTHA SOFIA ORTIZ GUTIERREZ
Directora de Gestión Corporativa

Aprobó: 
Revisó: 
Proyectó: 

Martha Patricia Camacho - Subdirectora Financiera
Bernardo Prada Ospina - Subdirector de Ecología y Ambiente
Hernando Reyes Delgado - Funcionario Sub Financiera
HTOLOSA - Contraloría SPPA

126PA02-PR07-M-A2-V3.0

